RESOLUCION SENAD Nº 092/2018

POR LA CUAL SE CANCELA EL PROCESO DE LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/18 "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA – AD REFERENDUM" ID. 339474.----------

Asunción, 13 de febrero de 2018.-

VISTO: *El Memorándum de la DGAF Nº 047/18 de fecha 12 de febrero del corriente año, firmado y remitido por el Lic. Gustavo Melgarejo, Director General de Administración y Finanzas, por el cual eleva el Memo DUOC Nº 019/2018 de fecha 08 de febrero de 2018 por el cual se solicita la cancelación del proceso de llamado por Concurso de Ofertas Nº 01/18 "Adquisición de Seguro de Vida – Ad Referéndum" con ID. 339474.----------*

CONSIDERANDO: *Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 31 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor…".----------*

Que, una licitación se cancelara, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, conforme establece el Artículo Nº 31 de la Ley 2051/03.----------

Que, el Artículo Nº 6 del Decreto Nº 5279/05 establece que el Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de la SENAD, ejerce el gobierno de la Institución y la administra.--------

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,
EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS
RESUELVE:

Artículo 1º ***DECLARAR CANCELADO,*** *el proceso por Concurso de Ofertas N° 01/18 "ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA – AD REFERENDUM" ID. 339474.-*

Artículo 2º ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.----------*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Cnel. DEM (SR) Hugo David Vera Quintana
Ministro Secretario Ejecutivo
SENAD